



RESOLUCIÓN CS N° 1.10 / 20

2020-Año del General Manuel Belgrano

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Tel. (54) (0387) 4255422
Fax. (54) (0387) 4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 06 AGO 2020

Expediente N° 40/2020

VISTO las presentes actuaciones y en particular la Resolución Rectoral N° 361-2020, emitida ad-referéndum del Consejo Superior, que en su art. 2° aprueba el documento denominado "Procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con modalidad virtual".

CONSIDERANDO:

Que dicho Acto Administrativo fue convalidado por este Cuerpo, mediante Resolución CS N° 070-2020.

Que a fs. 17 el Sr. Decano de la Facultad Ciencias Naturales, Dr. Julio Rubén NASSER, solicita ampliación de la Resolución Rectoral N° 361-2020, en el sentido de incluir dentro de los casos comprendidos en la propuesta "...a otros estudiantes de posgrado, que durante este periodo de pandemia cumplan con las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudios, soliciten conformación de Jurado y puedan pasar a la instancia de defensa"

Que el pedido se fundamenta en "la necesidad de dar continuidad a este importante procedimiento de defensa de trabajos finales y tesis de posgrado con modalidad virtual, considerando a los doctorandos, que aún no tienen jurado designado, pero que teniendo en cuenta el tiempo que lleva el proceso de evaluación previo a la defensa, ya están consultando sobre las designaciones de Jurado y la modalidad para concretarlas" "...Y a fin de garantizar las provisiones necesarias con la debida antelación".

Que a fs. 18 la Coordinadora de Posgrado y Asuntos Académicos, Prof. Nancy Cardozo, eleva informe favorable respecto a la propuesta presentada.

Que se comparte con la propuesta formulada por el Sr. Decano de la citada Unidad Académica.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 063/20,

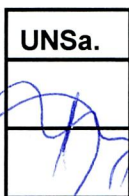
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 3° Sesión Extraordinaria del 6 de agosto de 2020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- INCORPORAR el siguiente texto como punto 3° en "Casos comprendidos en la Propuesta"- Anexo I - Resolución R N° 361-2020:

3°: *Estudiantes de posgrado que, durante este periodo de pandemia cumplan con las exigencias curriculares establecidas en el Plan de Estudios, soliciten conformación de Jurado y puedan pasar a la instancia de defensa.*

ARTICULO 2°.- Comunicar con copia a: Facultades, Sedes Regionales, extensiones áulicas y dependencias administrativas. Cumplido vuelva a Secretaria Administrativa para su toma de razón y demás efectos. Publicar en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.



Hugo Ignacio Llimós
Sr. Hugo Ignacio Llimós
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERECTORA
Universidad Nacional de Salta